

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

S/WPDR/M/2

2 de septiembre de 1999

(99-3646)

---

## Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional

### INFORME SOBRE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 1999

#### Nota de la Secretaría

1. El Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional celebró una reunión el 14 de julio de 1999. El orden del día de la reunión figuraba en el aerograma WTO/AIR/1135. El principal punto del orden del día era la continuación del debate sobre los cuatro conceptos tratados en el documento de la Secretaría S/C/W/96, vale decir los conceptos de necesidad, transparencia, equivalencia y normas internacionales, como así también la reanudación del debate sobre la propuesta de Hong Kong, China, relativa a los servicios profesionales, con miras a su aprobación.

a) Debate sobre los conceptos de necesidad, transparencia, equivalencia y normas internacionales

2. El debate se realizó de manera informal, con comentarios sobre la necesidad y transparencia solamente. Al concluir el debate el Presidente pidió a la Secretaría que resumiera los comentarios de los Miembros para su distribución. La delegación de Australia presentó un documento sobre el artículo VI del AGCS (que será distribuido con la signatura S/WPDR/W1), y al hacerlo resumió su contenido. Siguieron comentarios preliminares de los Miembros.

#### Necesidad

3. Las delegaciones señalaron que el concepto de necesidad estaba directamente relacionado con el de los objetivos legítimos. Aunque fuese conveniente elaborar una lista de objetivos legítimos, la mayoría de los Miembros coincidieron en que no sería práctico intentar que ésta fuese exhaustiva. Algunas delegaciones opinaron que los objetivos legítimos bien podrían variar con los Miembros.

4. Una delegación recomendó que el Grupo de Trabajo examinara el concepto de necesidad desde la perspectiva de las cinco categorías de las disciplinas en la esfera de la contabilidad, vale decir las prescripciones en materia de títulos de aptitud, los procedimientos en materia de títulos de aptitud, las prescripciones en materia de licencia, los procedimientos en materia de licencia, y las normas técnicas. También se recomendó un examen más profundo de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; a este respecto, en varias de las intervenciones se pedía a la Secretaría mayores aportes sobre cuestiones relacionadas con el concepto de necesidad.

#### Transparencia

5. El Presidente observó que primero los Miembros habían sugerido que se elaborara una lista de los objetivos de la transparencia. Una delegación solicitó que la Secretaría compilara un resumen de los debates sobre transparencia realizados en el seno del anterior Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales.

./.

6. Se recomendó que las cuestiones relacionadas con la transparencia también se examinaran desde la perspectiva de los cinco sectores que estudian las disciplinas en la esfera de la contabilidad. Una delegación observó que los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias contenían disposiciones relativas a consultas previas sobre las medidas propuestas; se sugirió que el Grupo de Trabajo examinara la posibilidad de aplicar disposiciones similares al menos a algunos sectores de servicios.

b) Debate sobre los documentos informales presentados por Hong Kong, China

7. El debate sobre los dos documentos informales que habían sido presentados por Hong Kong, China, titulados *Trabajo horizontal sobre servicios profesionales* y *Aclaración de cuestiones relativas a la propuesta presentada por Hong Kong, China, sobre el establecimiento de disciplinas en la esfera de los servicios profesionales* (documentos sin signatura N<sup>os</sup> 3640 y 3547, respectivamente) también se realizó de manera informal.

8. Al volver a la modalidad formal, el Presidente hizo un resumen, afirmando que las consultas eran un proceso voluntario. Los Miembros habían acordado consultar a la mayor cantidad posible de autoridades competentes en las profesiones, tal como están determinadas en el punto I.A del documento MTN.GNS/W/120. Se observó que cada Miembro tenía la libertad de consultar a las profesiones que deseara, pero que el resultado sería más valioso si las consultas abarcaran todas las profesiones. El proceso sería en dos etapas, y las consultas de la Secretaría con las asociaciones profesionales internacionales se realizaría a un ritmo más lento. La Secretaría estaba aguardando información de las delegaciones sobre las organizaciones internacionales pertinentes.

9. Se acordaron los siguientes plazos para las consultas voluntarias: hasta el 31 de diciembre de 1999 para completar las consultas nacionales; y hasta el 31 de marzo del 2000 para que los Miembros notificaran a la OMC.

c) Fecha de la próxima reunión

10. El Presidente dijo que la próxima reunión se celebraría en septiembre, en una fecha cercana a la próxima reunión del Consejo del Comercio de Servicios.

---